

No. de Oficio: SESEA/ST/149/2020

Fecha:

Asunto: Información de Sujetos Obligados

Chihuahua, Chihuahua 19 de mayo de 2020

Dr. Arturo Fuentes Vélez Secretaría de Hacienda PRESENTE. -

Anteponiendo un coordial saludo, distraigo su atención con el fin de solicitar por medio de la presente se notifique a esta Secretaría Ejecutiva sobre la existencia y formato de informarmación con que cuente el Ente Público relacionada con el Sistema 2: Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, información que, por normativa, deberá de integrarse a la Plataforma Digital Nacional y al Sistema Estatal de Información, lo anterior con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 35, fracción X y 48 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua; y 2,6, 12, 23 y 24 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.

La Plataforma Digital Nacional integra y conecta diversos sistemas electrónicos con información de todos los entes públicos, para que las autoridades competentes tengan acceso a la misma, brindando una herramienta de investigación a las autoridades, y en su caso, brindar el acceso a la ciudadanía a aquella información que se determine como pública.

De acuerdo con el Artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Plataforma Digital Nacional estará compuesta por los siguientes sistemas mínimos:

- 1. Sistema de evolucion patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
- 2. <u>Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas</u>.
- 3. Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados.
- 4. Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y Sistema Nacional de Fiscalización.



- 5. Sistema de denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción.
- 6. Sistema de Información Pública de Contrataciónes.

En virtud de lo anterior, y toda vez que se está trabajando con las actividades iniciales para el desarrollo de los sistemas 2 y 3 en el Estado, y siendo que es la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el ente facultado para solicitar la información pertinente para su incorporación a la Plataforma Digital, así como de administrar el Sistema Estatal de Información, se le solicita amablemente tenga a bien:

- 1. Nombrar a una persona como enlace, adscrita a la dependencia que tiene a bien dirigir, con el fin de llevar a cabo las pláticas preparatorias y actividades de diagnóstico inicial.
- 2. Enviar a esta Secretaría Ejecutiva, a más tardar el día 29 de mayo, las respuestas correspondientes al Instrumento de Identificación de Proveedores y su nivel de Adecuación Tecnológica, accediendo a la liga https://bit.lu/2KrkPCf.

Es importante hacer de su conocimiento que, la información solicitada es en relacion al Ente Público que tiene a bien dirigir, incluyendo a los órganos desconcentrados que formen parte del mismo.

En adicion a lo anterior, y con el fin de facilitar un mejor llenado de la información solicitada, se extiende la invitación para que el personal que tenga a bien designar, asista a la **reunión virtual** en donde se dara a conocer el proyecto y su alcance, así como la clarificación de dudas relativas a la información solicitada. La reunión en comento se llevara a cabo **el día 26 de mayo**, a las 10:00hrs, a través de una video conferencia, por lo que es necesario registrarse a más tardar el día 25 de mayo, enviando la solicitud al correo georgina.arroyo@anticorrupcion.org.



No omito mencionar que la implementación de la interconexión de la Plataforma Digital Nacional es una actividad que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción catalogó como prioritaria, por lo que con el fin de agilizar las comunicaciónes, se extiende los siguientes medios de contacto para atender las dudas o aclaraciones derivadas de la presente.

• Correo Electrónico: <u>secretario.tecnico@anticorrupcion.org</u>

• Teléfono de oficina: (614) 443-23-75

• Teléfono movil:

Sin más por el momento, y agradeciendo las atenciones a la presente, quedo atento a sus comentarios,

ATENTAMENTE,

FÉLÍX ROMO GASSON

SECRETARIO TÉCNICO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA

ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

ELIMINADO: 1 RENGLÓN. FUNDAMENTO LEGAL: EL ARTÍCULO 128 Y 134 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. EN VIRTUD DE QUE CONTIENE NÚMERO DE CELULAR AL SER ESTE DATO PERSONAL.